MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 542/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE MLF PROYECTOS Y CONTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS RUC 4035710-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2022 "REPARACION DE TECHO DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6876" CON ID 414553 POR G. 28.462.759 (GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 07 de julio de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 33/2022 de fecha 07 de julio de 2022. --------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 29/2022 "Construcción de Aula de 7,20 x 7,20m en la Esc. Bas. N° 127 14 de Julio" con ID 414555 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
2	MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas	Gs. 28.462.759

Que la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR al oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas** con RUC 4035710-4 por valor de **G. 28.462.759 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve)** la Contratación Directa (CD) N° 22/2022 "Reparación de techo de aulas en la Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré" con ID 414553

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente **María Liz Freitas** con **CI N° 4.035.710.----------**

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

.....
Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal